

Esta *Por favor tome en cuenta que esta nota guía se refiere al Estándar del 2013. En la mayoría de los casos, los requisitos de los requisitos son los mismos y las guías se mantienen válidas. Una versión actualizada que refiere al Estándar del 2016 estará disponible pronto.* comunicuen con la organización si necesitan alguna aclaración. Los detalles de contacto pueden buscarse en [www.eiti.org](http://www.eiti.org)

# Nota guía 15 sobre acuerdos de provisión de infraestructura y de trueque

## Requisito 4.1(d)

### 1. Resumen

La exploración, la extracción, la transformación y el transporte de recursos petroleros, gasíferos y minerales suelen requerir inversiones a gran escala y a largo plazo. Además del capital necesario para desarrollar estos recursos, los países suelen tener otras prioridades para desarrollo de infraestructura. En algunos casos, los países ricos en recursos con acceso limitado al capital y al crédito tienen en cuenta “tratos en paquete” para desarrollar su infraestructura a cambio de sus recursos naturales. Los recursos en cuestión pueden incluir derechos de exploración o producción de petróleo, gas, minerales y otros elementos, como el acceso a recursos de tierra, energía y agua. Los proyectos de infraestructura pueden incluir vías férreas, caminos, puertos, plantas de energía, escuelas y hospitales. Estos acuerdos se denominan indistintamente: “disposiciones de infraestructura”, “acuerdos de trueque”, “minerales por infraestructura”. En el Estándar del EITI, estos tratos se abordan en la sección 4.1(d) como “acuerdos de provisión de infraestructura y de trueque” (véase el cuadro 1). Esos acuerdos pueden ser el medio de un gobierno para acelerar sus necesidades de desarrollo relacionadas con infraestructura; por otro lado, las transferencias de valor inherentes a esos acuerdos, que pueden regirse por acuerdos entre gobiernos e implicar acuerdos donde participen varias empresas estatales o entidades del sector privado, pueden resultar difusas y difíciles de rastrear. Además, el valor en juego puede en algunos países llegar a una proporción importante de los flujos de “ingresos” totales acumulados para el gobierno o de los recursos minerales del país.

#### 4.1(d) Acuerdos de provisión de infraestructura y de trueque

El grupo de multipartícipes y el Administrador Independiente deben tener en cuenta si existe algún acuerdo, o conjunto de acuerdos, sobre la provisión de bienes y servicios (incluidos préstamos, subvenciones y obras de infraestructura), como contrapartida total o parcial del otorgamiento de concesiones de exploración o de producción de petróleo, gas o minerales, o del suministro físico de esos productos básicos. Para poder hacerlo, el grupo de multipartícipes y el Administrador Independiente deben lograr comprender perfectamente: los términos y condiciones de los acuerdos y los contratos relevantes, las partes involucradas, los recursos prometidos por el Estado, el valor del flujo de beneficios contables (p. ej., de las obras de infraestructura) y la materialidad de esos acuerdos con relación a los contratos convencionales. Cuando el grupo de multipartícipes llegue a la conclusión de que esos acuerdos son materiales, tanto ellos como el Administrador Independiente deben asegurar que el Informe EITI aborde estos acuerdos y proporcione el mismo nivel de detalles y transparencia que ofrecen la divulgación y el cotejo de otros pagos y los flujos de ingresos. Cuando no sea factible el cotejo de las transacciones clave, el grupo de multipartícipes deberá acordar un mecanismo para que se incluya la divulgación unilateral de las partes de los acuerdos en el Informe EITI.

Fuente: Estándar del EITI, p. 27.

De acuerdo con el requisito 4.1(d), cuando el grupo de multipartícipes y el Administrador Independiente lleguen a la conclusión de que esos acuerdos son materiales, deben asegurar que el Informe EITI aborde esos acuerdos y proporcione el mismo nivel de detalles y transparencia que ofrecen la divulgación y el cotejo de otros pagos y otros flujos de ingresos. El Estándar del EITI también recomienda a los países Implementadores que divulguen los contratos y los acuerdos que establecen los términos relacionados con la explotación de petróleo, gas y minerales<sup>1</sup>, y el grupo de multipartícipes puede considerar si esto es adecuado en el contexto de cualquier disposición sobre infraestructura o arreglos de trueque. De manera similar, esos tratos también pueden involucrar a empresas estatales como la parte contratante en nombre del gobierno. En esos casos, el Informe EITI debe incluir las reglas y las prácticas prevalentes con respecto a la relación financiera entre el gobierno y su empresa estatal (requisito 3.6a).

La experiencia en el abordaje de disposiciones sobre infraestructura y arreglos de trueque en los Informes EITI es limitada. Por ejemplo, el grupo de multipartícipes de la República Democrática del Congo (RDC) consideró esta cuestión como parte de sus Informes EITI de 2010 y 2011. Se adjuntan comentarios de partes interesadas sobre el Acuerdo de Cooperación Sino-Congoleña en la RDC para ilustrar las dificultades asociadas con el abordaje de estas cuestiones (véase la sección 3 a continuación). La nota guía concluye con una lista de recursos adicionales que pueden resultarles útiles a las partes interesadas al examinar estas cuestiones.

## 2. Guía

La Secretaría Internacional del EITI recomienda a los grupos de multipartícipes el siguiente enfoque paso a paso para abordar las disposiciones sobre infraestructura y los arreglos de trueque.

### **Paso 1- Considerar las disposiciones sobre infraestructura y los arreglos de trueque en el alcance del EITI.**

Al establecer el alcance del Informe EITI, el grupo de multipartícipes debe tener en cuenta si el gobierno o una entidad relacionada con el gobierno ha firmado algún acuerdo, o conjunto de acuerdos, sobre la provisión de bienes y servicios (incluidos préstamos, subvenciones y obras de infraestructura), como contrapartida total o parcial del otorgamiento de concesiones de exploración o de producción de petróleo, gas o minerales, o del suministro físico de esos productos básicos. El grupo de multipartícipes podría asignar a un consultor, al Administrador Independiente o a su personal técnico la tarea de examinar si hay algún trato de ese tipo propuesto o vigente. Se recomienda que los datos de este trabajo se documenten (p. ej. en las minutas del grupo de multipartícipes o en un informe de alcance).

### **Paso 2- Desarrollar una comprensión más detallada de los acuerdos**

Si el grupo de multipartícipes ha establecido que las disposiciones sobre infraestructura y los arreglos de trueque son materiales, puede requerirse trabajo adicional para comprender plenamente estos acuerdos y sus implicancias para el proceso de presentación de información al EITI. Para cada arreglo (o grupo de arreglos), el grupo de multipartícipes debe lograr una comprensión plena de:

- **Los términos de los acuerdos y los contratos relevantes<sup>2</sup>.**

<sup>1</sup>Véase la nota guía sobre la transparencia de los contratos, requisito 3.12. La nota guía para el requisito 3.12 ofrece guía detallada a los grupos de multipartícipes sobre cómo abordar cuestiones relacionadas con la transparencia de los contratos.

<sup>2</sup>Se recomienda la divulgación de los contratos (requisito 3.12).

- **Las partes involucradas:** asignación de los partícipes relevantes, que pueden incluir operaciones conjuntas surgidas de los contratos y los socios respectivos, empresas estatales que contraten en nombre del gobierno, organismos gubernamentales que supervisen la implementación del acuerdo, instituciones financieras que proporcionan préstamos para el desarrollo de infraestructura y empresas que construyen la infraestructura.
- **Los recursos que el gobierno ha prometido,** incluidas las licencias de exploración y producción emitidas por el Estado, exenciones impositivas, programas para devolución de préstamos y garantías para de préstamos.
- **Los compromisos hechos por la contraparte, ya sea un gobierno o una o más compañías (con sus filiales) durante la vigencia del proyecto,** incluidos proyectos de infraestructura, inversiones, bonificaciones a la firma y otros flujos de beneficios aplicables.
- **Qué mecanismos se han implementado para hacer el seguimiento permanente de las transferencias de valores que tengan lugar.**

La Secretaría recomienda que el grupo de multipartícipes documente los datos de este trabajo (p. ej. en las minutas del grupo de multipartícipes o en estudios de alcance e Informes EITI).

### **Paso 3- Establecer los procedimientos para la presentación de información**

Si los arreglos de trueque son materiales, el grupo de multipartícipes debe desarrollar un procedimiento de presentación de información con vistas a alcanzar un nivel de transparencia al menos igual al de otros pagos y flujos de ingresos. Cuando el cotejo de las transacciones clave no sea factible, el grupo de multipartícipes deberá acordar un enfoque para que se adjunten las divulgaciones unilaterales de las compañías y/o del gobierno al Informe EITI.

La Secretaría recomienda que el grupo de multipartícipes incluya la siguiente información en los Informes EITI:

1. Una lista de los proyectos donde la extracción de minerales o de hidrocarburos dependa de la disposición de infraestructura pública u otros arreglos tipo trueque.
2. Un resumen del estatus de cada acuerdo.
3. Una declaración de las compañías relevantes con respecto a su trabajo en estos proyectos durante el período de presentación de información.
4. Una declaración de los organismos gubernamentales relevantes con respecto a su participación en estos proyectos durante el período de presentación de información.
5. Toda otra información según lo acuerde el grupo de multipartícipes con respecto a la implementación de estos proyectos; y, cuando estén disponibles,
6. Tasaciones a cargo de personas independiente del valor que tienen o transfieren los elementos específicos de los acuerdos.

### **Paso 4- Establecer un mecanismo para el aseguramiento de la calidad de la información divulgada**

El grupo de multipartícipes puede asignar al Administrador Independiente la tarea de evaluar la integridad y la confiabilidad de esta información y hacer recomendaciones respecto de oportunidades para mejorar más la transparencia de la gobernanza de esos proyectos.

### 3. Ejemplos del Acuerdo de Cooperación Sino-Congoleña

#### 1. Resumen de los términos de los acuerdos relevantes

##### Version 3: Third and final contract amendment, October 2009

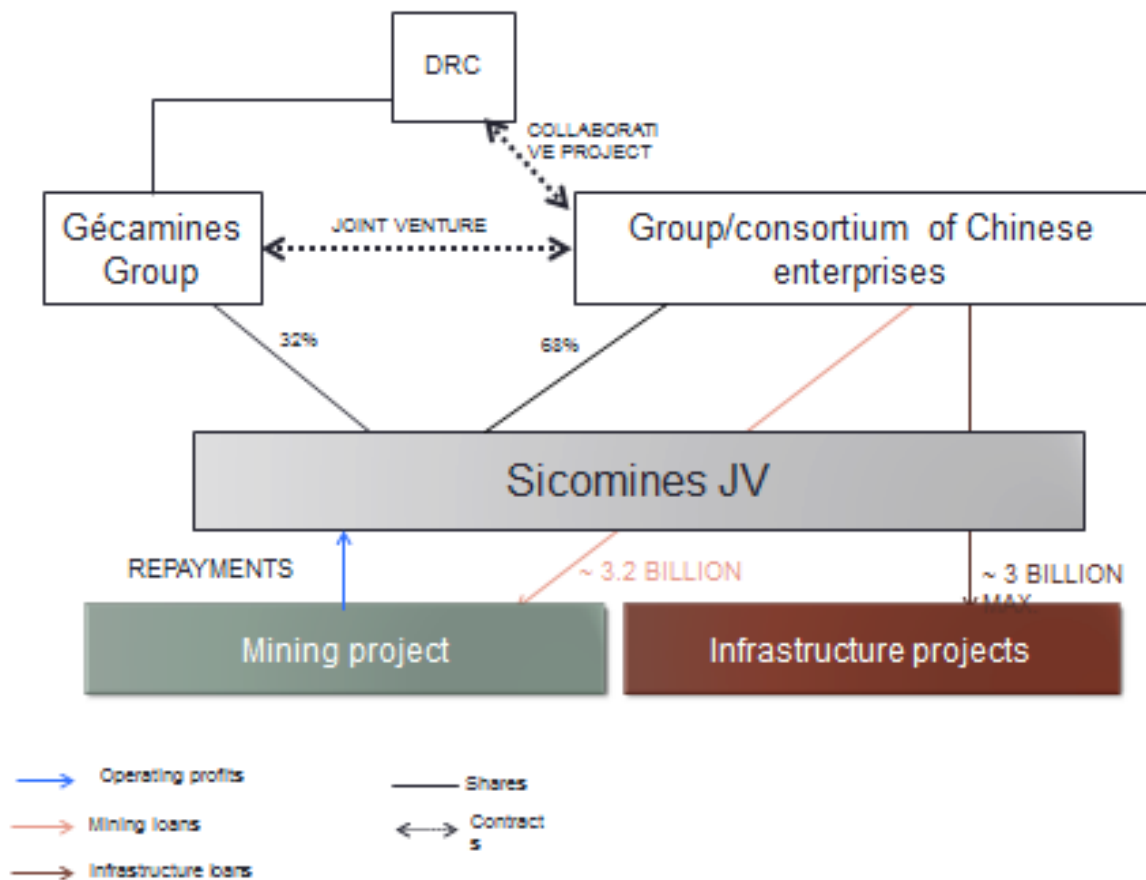
(Currently under implementation)

Congolese party	Unchanged from the MOU. Gécamines, 32%.
Chinese parties	CREC, Sinohydro and Zhejiang Huayou Cobalt, 68%. <sup>d</sup>
Mining concessions	Unchanged from the Convention. Copper: 10.6 million tonnes; Cobalt: 626 619 tonnes.
Infrastructure worth	A maximum of \$3 billion (article 6, p. 6). Article 12 stipulates that the second tranche of infrastructure investments is cancelled
Mining investment worth	Not mentioned but still widely reported to be \$3 billion
DRC government guarantee for the commercial mining investment	Removed (article 8)

**Fuente:** Johanna Jansson (2013): The Sicominex agreement revisited: prudent Chinese banks and risk-taking Chinese companies, *Review of African Political Economy*, 40:135, 152-162

**2. Ejemplos de partes involucradas:**

El Acuerdo de Cooperación Sino-Congoleña descrito como un acuerdo intergubernamental entre una empresa estatal congoleña (Gecamines) y un consorcio de empresas chinas (CREC<sup>3</sup> y Sinohydro<sup>4</sup>). El acuerdo establece una operación conjunta (Sicomines) registrada y con operaciones en la República Democrática del Congo, en el cual Gecamines tiene una participación del 32% y el consorcio tiene una participación del 68%. Aunque no participa en el contrato, el China Exim Bank también tiene una función importante ya que financió proyectos de infraestructura.



Fuente: Proyecto de gobernanza de minería del Carter Centre.

<sup>3</sup>La China Railway Engineering Corporation (CREG) es propiedad del gobierno chino y es una de las empresas de construcción más grandes del mundo.

<sup>4</sup>Sinohydrois Chinese Company se especializa en la construcción para energía hidroeléctrica.

### 3. Ejemplos de proyectos de infraestructura

Table 1. Infrastructure projects implemented to date within the framework of the Sicomines agreement

Project	Company	Status	Quality control conducted by	Price (US\$ million)
Refurbishment of the <i>Boulevard du 30 juin</i> , Kinshasa (1st part) (5.3 km)	CREC	Completed	Congolese Agency of Public Works	24.1
Refurbishment of the <i>Boulevard du 30 juin</i> , Kinshasa (2nd part) (2.5 km)	CREC	Completed	Gauff Engineering (external consultancy firm)	19.3
Refurbishment of the Esplanade in front of the People's Palace, Kinshasa (24 380 m <sup>2</sup> )	Sinohydro	Completed	FYJL (external consultancy firm)	19.7
Refurbishment of Avenue du Tourisme, Kinshasa (7.25 km)	CREC	Completed	Congolese Agency of Public Works	24.3
Refurbishment of the Boulevards Triomphale et Sendwé, Kinshasa (4.3 km)	CREC	Completed	BIC / TCE (external consultancy firm)	29.2
Construction of a 450-bed hospital ( <i>Hôpital du Cinquantenaire</i> ), Kinshasa	Sinohydro	Completed, inauguration on hold awaiting a staffing arrangement	Huatong (external consultancy firm)	99.9
Refurbishment of Lutendele road, Kinshasa	CREC	2.8 of planned 4.56 km completed	African Engineering & Consulting (external consultancy firm)	21
Refurbishment of the Beni-Luna road, North Kivu (66 km)	Sinohydro	Completed	Huatong (external consultancy firm)	57.8
Grading of the national road (RN5) between Lubumbashi and Kasomeno, Katanga province (137 km)	CREC	Completed	Congolese Agency of Public Works	50.5
Asphalting of the national road (RN5) between Lubumbashi and Kasomeno, Katanga province	CREC	90 of planned 137 km completed, works delayed due to lack of finances	Congolese Agency of Public Works	87.5
Donation of solar panels	Sinohydro	Completed	N/A	11
Donation of generators	CREC	Underway	N/A	6.5
Factory to build prefabricated houses, Kisangani	CREC	Underway	N/A	7.5
<b>Total:</b>				<b>458.4</b>

Sources: ACGI (2011), EITI (2013, p.91) and author's interviews with representatives of Sinohydro (28 November 2012) and CREC (3 December 2012).

156 J. Jansson

**Fuente:** Johanna Jansson (2013): The Sicomines agreement revisited: prudent Chinese banks and risk-taking Chinese companies, *Review of African Political Economy*, 40:135, 152-162

### 4. Lecturas adicionales

Banco Mundial [próxima edición] **Resource Financed Infrastructure: Origins and Issues**. Banco Mundial.

Foster, Vivien; Butterfield, William; Chen, Chuan; Pushak, Nataliya. (2009) **Building Bridges: China's Growing Role as Infrastructure Financier for Sub-Saharan Africa**. Banco Mundial.

<https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/2614>